

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

43749 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación técnica del proyecto 03/22 de construcción de la segunda fase del Canal de Navarra y Adenda 01/25. Clave: 09.284-0016/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 11 de noviembre de 2025, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021, de 20 de mayo (B.O.E 31 de mayo de 2021) y modificaciones posteriores, ha dictado la siguiente resolución:

1. Aprobar técnicamente el "Proyecto 03/22 de construcción de la segunda fase del Canal de Navarra y Adenda 01/25" por un presupuesto base de licitación de 373.731.170,37 € (con el 21% de I.V.A. incluido) y con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario Estudio de Seguridad y Salud.

2. Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la publicación de la presente resolución conforme a lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental.

3. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados en cuanto a lo estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Declaración de Impacto Ambiental se formula mediante la Resolución de 21 de octubre de 2024, emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (BOE nº 264 de 1 de noviembre de 2024), en la que se establecen la condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada.

Madrid, 21 de noviembre de 2025.- Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A250054920-1